



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

AYUNTAMIENTO
DE
VEGA DE LIÉBANA
Teléfono: 9427 36 001
Fax: 942 736 000
39.577 LA VEGA (Cantabria)
e-mail: liebana@ayto-vegadeliebana.com
<http://www.ayto-vegadeliebana.com>

REGLAMENTO

IX MARATON BTT VALLE DE LIEBANA POTES-VEGA DE LIÉBANA 1 DE JUNIO DE 2024 - 09:00 HORAS

ARTICULO 1.- EL AYUNTAMIENTO DE POTES Y DE VEGA DE LIÉBANA ORGANIZAN EL “IX MARATÓN BTT VALLE DE LIÉBANA” EL 1 DE JUNIO DEL 2024 EN POTES /VEGA DE LIÉBANA (CANTABRIA).

LA SALIDA SERÁ A LAS 09:00 HORAS EN LA PLAZA DE LA SERNA. N43°09'16.4" W4°37'33.6" / Altura 292m.

SE ESTABLECERAN DOS PUNTOS DE REVISIÓN HORARIA , LOS CORTES SE REALIZARAN EN LA POBLACIÓN DE VADA A LAS 11:30 HORAS Y EN TORANZO A LAS 12:30 HORAS, AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO LLEGUEN EN TIEMPO SE LES DESVIARA EVITANDO ASI QUE ENTREN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LOS ORGANIZADORES.

EL CIERRE DE CONTROL POR ARCO DE META SE CERRARÁ A LAS 15:00 HORAS

ARTICULO 2.-PRUEBA DE BTT DE 45 KM. Y 2.200 m. POSITIVOS A CUBRIR EN UN TIEMPO MAXIMO DE 7 h. NIVEL TECNICO MEDIO – ALTO. * BAJADAS TÉCNICAS.

ARTICULO 3.- RECORRIDO: POTES (SALIDA)-PORCIEDA-TUDES-COLLADO CAMPILLO - TOLLO-VEGA DE LIÉBANA-SEÑAS-VADA-VEJO-ENTERRIAS-TORANZO-CAMPOLLO- CRUZ DE LA VIORNA-MAREDES-POTES (META).

ARTICULO 4.-LA CARRERA SE DESARROLLA EN SU TOTALIDAD POR PARAJES NATURALES SIENDO OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES PRESERVAR EL ENTORNO EVITANDO ARROJAR DESPERDICIOS FUERA DE LOS PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO, DE NO CUMPLIRSE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ARTICULO 5.- PODRAN PARTICIPAR CICLISTAS DE AMBOS SEXOS A PARTIR DE LOS 18 AÑOS. AQUELLOS QUE SEAN MENORES DE EDAD Y QUIERAN PARTICIPAR TENDRÁN QUE PRESENTAR EL DÍA DE LA PRUEBA UNA AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA PRUEBA PARA PODER REALIZARLA.

ARTICULO 6.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CIRCULAR POR LA PARTE DERECHA DE LA CALZADA EN LOS TRAMOS ASFALTADOS (PRUEBA ABIERTA A CIRCULACIÓN), EN TODO MOMENTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LAS NORMAS DE LA LEY DE SEGURIDAD VIAL, EL NO HACERLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

AYUNTAMIENTO
DE
VEGA DE LIÉBANA
Teléfono: 9427 36 001
Fax: 942 736 000
39.577 LA VEGA (Cantabria)
e-mail: liebana@ayto-vegadeliebana.com
<http://www.ayto-vegadeliebana.com>

ARTICULO 7.- LOS AVITUALLAMIENTOS ESTARAN ABASTECIDOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR EN DOS PUNTOS DEL RECORRIDO.(POBLACIÓN DE VEGA DE LIÉBANA N 43° 05' 52.30" O 004° 38' 45.74" / 460 m Y LOCALIDAD DE TORANZO N43°06'21.3" W4° 39'59.8" 778m.

ARTÍCULO 8.- LAS CATEGORIAS DE PARTICIPANTES SERA UNICA DIFENRENCIANDO ENTRE MASCULINA Y FEMENINA. SE OTORGARA PREMIO A LOS TRES PRIMEROS LOCALES (*Participantes empadronados en los diferentes ayuntamientos del Valle de Liébana*), Y A LA BAJA MÁS RÁPIDA DESDE LA CRUZ DE LA VIORNA –META. LAS E-BIKE NO ENTRAN EN NINGUNA CLASIFICACIÓN.

ARTÍCULO 9.- LA INSCRIPCION SERA DE 25€. LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS A PARTIR DEL DÍA 26 DE MAYO SERÁN DE 30 €.

ARTICULO 10.- TODOS LOS CORREDORES SERÁN OBSEQUIADOS CON UN REGALO.

ARTICULO 11.- LA ORGANIZACIÓN DISPONDRA DE SERVICIO MEDICO Y AMBULANCIA.

ARTICULO 12.- LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE LA PARTICIPACION EN ESTA PRUEBA PUEDA CAUSAR, CAUSARSE A SI MISMO O DIRIMIR DE ELLA CUALQUIER PARTICIPANTE.

ARTICULO 13.- TODO PARTICIPANTE DECLARA NO PADECER NINGÚN TIPO DE LESIÓN ,ACEPTANDO LOS RIESGOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA, LIBERANDO DE RESPONSABILIDADES A LOS ORGANIZADORES.

ARTICULO 14.- LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS EXTRAVÍOS O AVERIAS QUE PUDIESEN SUFRIR LAS BICICLETAS U OTRO EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES. EL PARTICIPANTE EXIME A LA ORGANIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O DETERIORO DE OBJETOS PERSONALES POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

ARTICULO 15.- EL USO DEL CASCO ES OBLIGATORIO , EL NO CUMPLIR CON ESTE ARTÍCULO POR ALGÚN PARTICIPANTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. SE PODRA REALIZAR LA PRUEBA CON BICICLETAS ELECTRICAS LAS CUALES NO ENTRAN EN LA CLASIFICACION PARA LOS PREMIOS.

ARTICULO 16.- LA ORGANIZACIÓN NO ASUMIRA NINGUNA RESPONSABILIDAD SI EL EVENTO SE SUSPENDE O APLAZA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

ARTICULO 17.- LOS DORSALES SE ENTREGARAN EL DÍA 31 DE MAYO A PARTIR DE LAS 21:00H. HASTA LAS 21.45 H. EN EL “ PLAZA DE LA SERNA ” (POTES), Y EL DÍA 1 DE JUNIO DE 08:00 H HASTA LAS 08:40 H EN LA MISMA SALIDA DE LA CARRERA (PLAZA DEL FERIAL).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES**

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

**AYUNTAMIENTO
DE
VEGA DE LIÉBANA**

Teléfono: 9427 36 001
Fax: 942 736 000
39.577 LA VEGA (Cantabria)
e-mail: liebana@ayto-vegadeliebana.com
<http://www.ayto-vegadeliebana.com>

ARTICULO 18.- LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE UNO.ES SERÁ EL 25 DE MAYO DEL 2024, A LAS 24 h. LAS INSCRIPCIONES QUE SE REALICEN A PARTIR DEL DÍA 26 DE MAYO NO TENDRAN DERECHO AL REGALO. HASTA EL DÍA 25 DE MAYO LOS DORSALES IRAN CON NOMBRE, DEL 26 DE MAYO AL 1 DE JUNIO LOS DORSALES SOLO IRAN CON NÚMERO. LAS INSCRIPCIONES SE PODRAN REALIZAR EN POTES “ PLAZA DE LA SERNA Y PLAZA DEL FERAL ” EL DÍA 31 MAYO Y 1 JUNIO SIENDO EL PRECIO (SRINT 20 € / MARATON 30€). LAS INSCRIPCIONES QUE SE REALICEN EL DÍA 31 TENDRAN HORARIO DE 21:00 H. A 21:45H EN EL “PLAZA DE LA SERNA Y LAS QUE SE REALICEN EL DÍA 1 ENTRE LAS 08:00 H Y LAS 08:40 H. EN LA MISMA SALIDA DE LA CARRERA (PLAZA EL FERAL).

ARTICULO 19.- LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO AUTORIZA A LA ORGANIZACIÓN A UTILIZAR LAS IMÁGENES / VIDEOS TOMADOS A LO LARGO DE LA PRUEBA DANDO CADA PARTICIPANTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DICHAS IMÁGENES PUEDAN UTILIZARSE EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRUEBA, SIN DERECHO A RECIBIR COMPENSACIÓN ECONOMICA POR ELLO, CEDIENDO TODOS LOS DERECHOS RELATIVOS A LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.

ARTICULO 20.- TODOS LOS INSCRITOS, POR EL HECHO DE HACERLO ACEPTAN EL PRESENTE REGLAMENTO Y RENUNCIAN A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA. AQUELLOS ACCIDENTES QUE SE SUCEDAN POR UN EXCESO DE CONFIANZA O SOBREESTIMACIÓN DE POSIBILIDADES SERÁ RESPONSABLE DEL ACCIDENTADO, CONSIDERANDOSE UN EXCESO DE CONFIANZA O FALTA DE NIVEL TÉCNICO O PREPARACIÓN FÍSICA. EN CASO DE DUDA PREVALACERA EL CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN.

ORGANIZA: Ayuntamiento de Villa de Potes y Ayuntamiento de Vega de Liébana

Humberto Mariño
Concejal de Deportes Ayuntamiento de Potes

